

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de tres Contratos Posdoctorales HIPATIA 2016.*

Por Resolución de 13 de octubre de 2016 (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), modificada parcialmente por Resolución de 20 de octubre de 2016 (BOJA núm. 205, de 25 de octubre) y Resolución de 28 de marzo de 2017 (BOJA núm. 656, de 5 de abril), se convocan a concurso público tres contratos posdoctorales HIPATIA 2016. La base 8.6 de la convocatoria establece en un plazo máximo de 6 meses para la resolución del concurso. Dado el elevado número de solicitudes y al objeto de garantizar la correcta valoración de las mismas y revisión de las alegaciones presentadas, se estima procedente acordar una ampliación de plazo de resolución de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto ampliar el plazo de resolución de la convocatoria en tres meses. Por lo tanto, el último párrafo de la base 8.6 queda redactado como sigue:

«La resolución se dictará en el plazo máximo de nueve meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de mayo de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.